

CAPACITACIÓN SASP- ASPECTOS GENERALES PRESUPUESTO DISTRITAL (NUBIA MAHECHA)

24/07/2023

Capacitación aspectos generales del presupuesto

12:32

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

ASPECTOS GENERALES PRESUPUESTO DISTRITAL



AGENCIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

Jennifer Lili... DT
Daira Muñ...
Álvaro Guz... CR
Carolina M...
Luis Fernan...
Liv Somer ...
Nubia Jeaneth ... 11
Participantes
LC

Nubia Jeaneth Mahecha Hernández

13°C Mayorm. soleado ESP 7:11 a.m. 24/07/2023

Agenda

1. Marco normativo
2. Aspectos generales
3. Programación presupuestal
4. Ejecución
5. Cierre

Ley 489 de 1998: Regula el ejercicio de la función administrativa y Determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.



Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

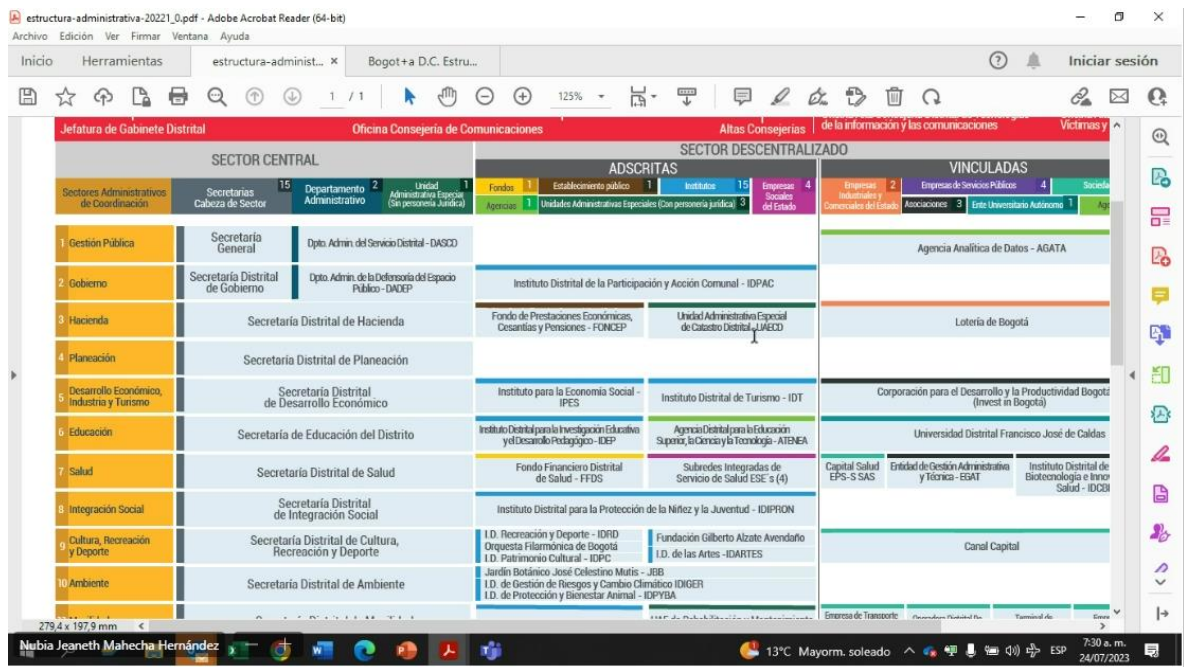
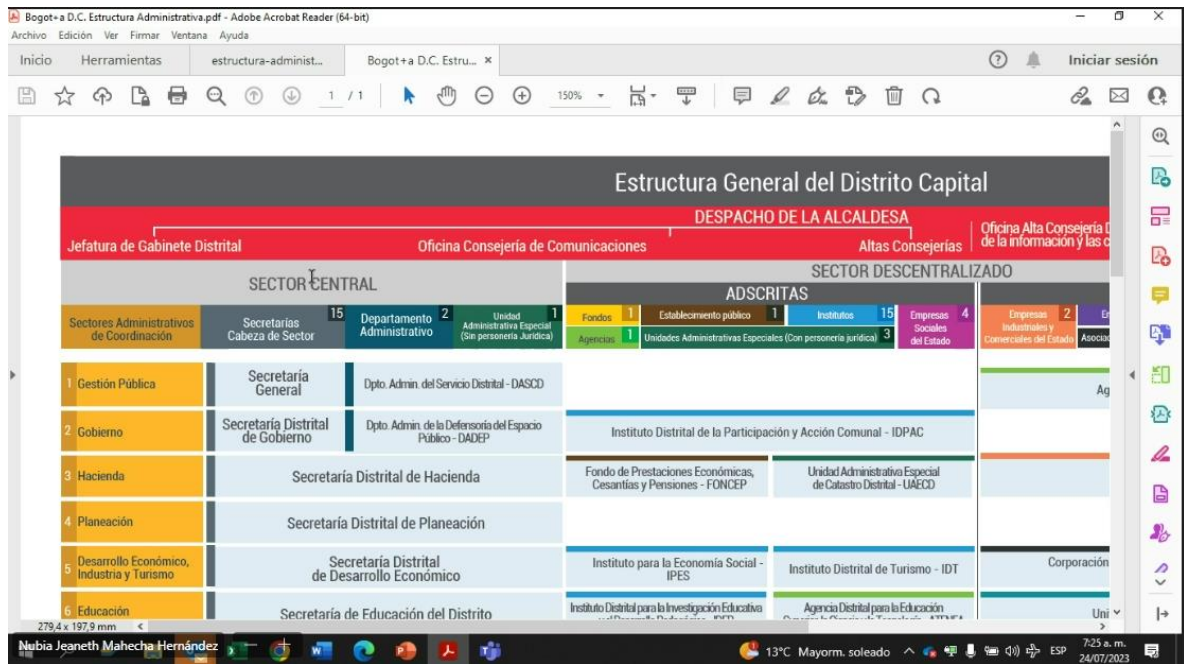
La **BOGOTÁ** que estamos construyendo
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández

Mostrar participantes

[illegible]

Decreto Distrital 256 de Junio 2023: Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S Sociedad por acciones simplificada.

La BOGOTÁ
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández



Otras entidades a las que se les transfiere \$



SECRETARÍA DE
HACIENDA



N°	Asociación de Usuarios
1	Asociación Usuarios de Acueducto de las Veredas Peñalza, Raizal, Betania, el Carmen e Ismo Tabaco Asoperabeca
2	Asociación Usuarios de las veredas Uval y Requillina Aguas Doradas ESP
3	Asociación Usuarios de Acueducto de la vereda Asoagualinda Chiguaza -ASOAGUALINDA ESP
4	Asociación Usuarios del Acueducto de Piedra Parada -ACUAPIEDRAPARADA ESP
5	Asociación Usuarios de Acueducto de la Vereda Quiba
6	Asociación Usuarios de Acueducto Manantial de Aguas Cerro Redondo y Corinto
7	Asociación Usuarios de Acueducto de las Animas, las Auras y Nazareth - ASOUAN
8	Asociación Usuarios de Acueducto de las Veredas de Pasquillita y Santa Rosa AAOUPASA
9	Asociación Usuarios de Acueducto Aguas Claras Vereda Olarte- ASOAGUACLARASOLARTE
10	Asociación Usuarios de Acueducto y Alcantarillado de la Vereda Pasquilla Centro - AAPC ESP
11	Asociación Usuarios de la Vereda los Soches, Aguas Cristalinas los Soches ESP
12	Asociación Usuarios de Acueducto de la Vereda Mochuelo Alto ASOPORQUERA ESP
13	Asociación Usuarios de Acueducto Arrayanes - Argentina
14	Junta Administradora Acueducto Veredal el Destino
15	Asociación Usuarios del Acueducto Comunitario Aguas Calientes -AUACACT
16	Asociación Usuarios de Acueducto de la Vereda Curubital Aguas Cristalinas de Bocagrande
17	Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidro I y II Sector, San Luis y La Sureña - Acalcos
18	Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Las Margaritas - ACUAMARG
19	Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas La Unión y Los Andes ASOPICOS
20	Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado Aso aguas Claras Sumapaz ESP
21	Asociación de Usuarios de Acueducto y Alcantarillado del Barrio Bosques de Bellavista - Acubosques
22	Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Las Animas ASOAGUA y CAÑIZO

N°	ASEO
1	Ciudad Limpia Bogotá
2	Área Limpia
3	Limpieza Metropolitana
4	Bogotá Limpia
5	Promoambiental

N°	Otras Transferencias
1	FONDIGER
2	Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación
3	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"
	A esquemas asociativos
4	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
5	Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca
6	Corporación Autónoma Regional CAR
	Participación en Estampillas
7	Universidad Nacional
8	Universidad Pedagógica Nacional

Nubia Jeaneth Mahecha Hernández

1. Marco normativo



SECRETARÍA DE
HACIENDA



Nubia Jeaneth Mahecha Hernández

1. Marco normativo

Marco normativo Nacional

Ley 2294 de 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
"Colombia Potencia Mundial de la Vida"

ARTÍCULO 325. Modifica el inciso primero, el literal h) y el párrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, así:

ARTÍCULO 5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.

PARÁGRAFO. El Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo deberán asegurarse de que éstos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial. El control al cumplimiento de lo referido en el presente artículo estará a cargo de las Contralorías del orden territorial, en el marco de las auditorías de control regular.